NUM. 189 LUNES 7 DE JULIO DE 1856. 5567

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Dijimos en nuestro número de ayer que Pablo Puig y Salvador Argemir (a) Vinardell, autores de los asesinatos cometidos en el molino de Monmaló, habian sido puestos en capilla en Granollers para sufrir la pena de muerte en garrote á que habian sido sentenciados. Mejor informados ahora podemos decir que el primero ó sea Pablo Puig, solo debia presenciar con argolla la ejecucion de su compañero y pasar despues á sufrir la pena de cadena perpetua que se le impuso por esta Real Audiencia en la sentencia de revista, despues que auguraban un resultado funesto para dicho procesado las dos sentencias anteriores por las cuales venia condenado á pena de muerte. Su defensor ha sido el letrado Don Manuel Ferrer.

—En la mañana de ayer, y tambien durante las primeras horas de la tarde, tuvieron lugar los exámenes de los niños y niñas que se educan en la Casa provincial de Caridad, bajo la asidua y esmerada direccion de los profesores con que cuenta el citado establecimiento de beneficencia. El acto, presidido por la Iltre. Junta, fué completamente satisfactorio, en cuanto los alumnos que se presentaron dieron relevantes muestras de aplicacion y aprovechamiento en las lecciones que reciben.—Los exámenes se verificaron en una especie de salon provisional formado en una de las espaciosas cuadras del piso bajo.—Debajo los arcos del patio habia varias muestras de escritura debidas á los discípulos de uno y otro sexo que acuden á esta clase, y llamaba la atencion de los concurrentes una curiosa coleccion de labores obra de las pobres niñas, siendo notables entre ellas las varias muestras de bordados y de costuras de un mérito muy esquisito. Tambien son dignos de elogio cuatro trabajos caligráficos, colocados en otros tantos cuadros, que como muestra de gratitud los dedica á los Excmos. Sres. Capitan general y Gobernador de la provincia, al M. I. Sr. Gobernador y Vicario general de la diócesis y al señor D. Pedro Manté, vocal de la Junta, el alumno Juan Boix, albergado en la referida casa.

En todas las dependencias del establecimiento se observaba el mejor órden, y el mayor aseo y limpieza.

—El robo perpetrado anteanoche en la calle del Hospital, no tuvo efecto en la llamada panadería francesa, sino en la inmediata tienda del cestero don Cristóbal Llusá, habiéndose encontrado un boquete abierto en la pared medianil de otro edificio vecino. La cantidad robada asciende á veinte y dos mil reales, y el tribunal se está ocupando en la formacion de diligencias para conseguir el descubrimiento de los ladrones.

—Recomendamos al público la amena y escogida funcion que esta noche tiene lugar en el Circo. El caritativo objeto á que se destina el producto de la misma, hace esperar que asistirá á ella una numerosa concurrencia.

—Hace cuatro dias que se está esperando en esta capital la compañía dramática que dirigen los señores Romea y Arjona. Se tiene noticia de que la misma tenia ajustado su pasaje en el vapor *América*, y de que contra lo que era de esperar este buque no se habia aun

presentado en el puerto de Valencia.—La dama jóven señora Gutierrez se encuentra ya en Barcelona, habiendo venido directamente de Madrid.

—Como ya se esperaba, hubo ayer grande afluencia de forasteros á la fiesta mayor de Tarrasa. El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia llevaba el pendon principal de la procesion que se verificó, siendo cordonistas el señor Juez y el señor diputado del distrito. El acompañamiento era muy numeroso y lucido, formando parte del mismo las sociedades de los cuatro casinos. Esta noche habrá tambien varios bailes, y tendrá lugar el disparo del castillo de fuego.

—Anoche, sea efecto del viento ó de otras causas, los concurrentes á los Campos Elíseos estuvieron espuestos á varios sustos durante el disparo de los fuegos. Vimos á un caballero á quien un cohete le hirió en la mano y le causó una contusion en la pierna. A dos señoras se les chamuscó el vestido.

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR.)

Zaragoza 4 de julio.

Hoy á las seis de la mañana han salido, en direccion de Amposta, los barcos «Buenaventura» y «San Antonio», guiados por los patrones tortosinos José Domenech y Sebastian Ginata, conduciendo aquel 110 cargas de vino en 29 pipas y media, valor 13,200 rs. vn.; y este 98 id. en 27, precio 11,760 rs. Están aseguradas.

Anoche se formó rápidamente una temible tronada. Ha descargado en la provincia de Huesca, y de sus resultas disfrutamos una temperatura benigna, hermoseada por un cierzo vivificador.

Al caer las diez he visto entrar por la calle de San Gil nueve presos á quienes custodiaban varios guardia civiles.

El auditor de guerra de esta Capitanía general ha permutado su destino con el de la de Pamplona, y en su virtud marchó á hacerse cargo del mismo.

Los demócratas aumentan sus filas de un modo pasmoso. Nuevos y apreciables prosélitos son alistados diariamente en la bandera que ostentan con voluntad decidida.

Corre muy válida la voz de haberse aplazado la llegada de Castelar por inspiraciones de altas influencias.

Los padres del interfecto de Sástago tocan todos los resortes imaginables para descubrir á los autores del horroroso homicidio acaecido en la noche del 20 de mayo, pero creemos que hasta ahora no han podido averiguar cosa alguna. Siguen aun en la cárcel de Caspe varios vecinos de la mencionada villa, cuya culpabilidad deseamos aclare cuanto antes la justicia.

La juventud paga anualmente el acostumbrado tributo á consecuencia de bañarse en el caudaloso Ebro sin la debida precaucion.

La cosecha de granos en lo general es buena, y los precios de ellos parecen escesivos. Hay poblaciones en donde se pierde la mies por falta de brazos. En el Almudí apenas varian los efectos: los caldos se sostienen firmes, y en el aceite se nota alguna tendencia á la alza. De lanas no ha habido transacciones, aunque los espendedores de tal género lo demandan con frecuencia.

La moda de viajar se populariza; ya que la tienen por loca, respetemos sus caprichos.

Vich 6 de junio.

Nada puedo añadir á mis anteriores, relativamente á la fábrica incendiada, sino que nada se ha salvado mas que las paredes maestras. El digno coronel ó comandante de tropa, queria que estas salvasen la rueda hidráulica, imprimiéndole movimiento, pero fué imposible, por venir luego al suelo el piso superior. Los vecinos de Roda se portaron muy bien, pero solo consiguieron salvar la fábrica inmediata y un molino contiguo. Contemplaba estos estragos el dueño del edificio D. Miguel de Descatllar, sumido en la desesperacion y en la impotencia; tenia á sus piés el agua, pero carecia de una bomba que pudiera servirle para cortar la voracidad del incendio.

Es estraño que en todas las poblaciones fabriles donde hay tantos intereses que perder, no haya bombas para la estincion de incendios, siendo asi que son tan comunes y que, ya por los géneros que se elaboran en las fábricas, ya por el mucho aceite que necesitan, son en ellas tan voraces. Que nosotros faltos de recursos, de medios y de voluntad carezcamos de dichas bombas, nada ofrece de particular, pero que los dueños de fábricas no se asocien con las Sociedades de seguros que en esta tienen acciones es muy estraño.

Debo hacer justicia al señor Giró y Torá, quien hace tiempo tiene proyectada la compra de una de estas bombas, pero le hacen falta los medios pecuniarios, y le es muy difícil encontrarles actualmente en que pesa sobre esta ciudad una multitud de pagos que no los puede suportar. Interin tiene organizada una compañía de bomberos, bien que defectuosa por falta de jefes; estos empero, se encontrarian, lo que hace falta y recuerdo á la Autoridad, que de todos modos se la procure, es la indicada bomba.

Ayer celebramos la fiesta del Beato Miguel: hoy debia haber, siguiendo la costumbre de nuestros padres, corrida de bueyes... las actuales circunstancias nos privan de esta diversion, que para nosotros es única.

Tarragona 6 de julio.

Acaba de descubrirse no lejos de esta capital una iábrica de moneda falsa Al parecer, el señor Gobernador Civil don José Nieto tuvo noticia de su existencia y llamando al señor comandante del resguardo dispuso la captura de los criminales. Anteanoche salió una partida del citado resguardo y en la masía de Clariana, que se halla cerca de Salou, sorprendieron á los monederos falsos con sus útiles y herramientas. En número de siete fueron escoltados y conducidos á esta capital ayer por la mañana, cargando los útiles, bancos etc. en un carro. Se les hna hallado dos cuños, uno para napoleones y otro para pesetas barcelonesas. Los criminales se depositaron en las cárceles nacionales hasta el anochcer que fueron conducfdos á Reus, y se ha dicho ser vecinos de Villaseca, Reus y de algun otro punto. No estará de mas advertir que se esté sobre aviso con los napoleones y pesetas barcelonesas. (*D. M. de T.*)

Valladolid 2 de julio.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Excma Diputacion provincial.—El Ayuntamiento constitucional de la capital á V. E. con el debido respeto espone: que los dolorosos acontecimientos que acaban de verificarse, cuya magnitud y malicia no era fácil prever, le han convencido que su permanencia al frente del gobierno y administracion municipal no pueden prometer en lo sucesivo para sus adminestrados ningun beneficio positivo, porque no hay mejora ninguna posible donde el órden público no esté sólidamente afianzado.

Ya desde su entrada en el municipio conocieron los que firman los graves obstáculos con que habrian de luchar, hijos los unos de la agitacion política creada con la revolucion de julio, y los otros con el mal estado económico del Ayuntamiento, fruto de grandes mejoras intentadas ó llevadas á cabo por sus antecesores, con cargo á los futuros rendimientos de esta corporacion: pero como para vencer tales inconvenientes bastaba solo, segun la creencia de los que firman, una conducta conciliadora al par que equitativa, y una economía estricta en los gastos municipales, y se hallaban prontos por patriotismo y abnegacion propia á conducirse con estas dotes, se halagaron con la idea de restituir algun dia la calma á los ánimos, y el crédito al Ayuntamiento.

Grandes son los esfuerzos que para ello se han empleado, y grandes tambien los nuevos desastres con que la Providencia ha dificultado á esta corporacion el logro de sus mas ardientes deseos. La inundacion sobrevenida en 30 de febrero de 1855, la carestía de carnes sufrida en la misma época, la invasion verificada en las provincias limítrofes de la terrible epidemia del cólera-morbo asiático, y la crudeza del invierno que impidiendo las labores de la ciudad y el campo, reducia á la mendicidad millares de obreros, causaron á este Ayuntamiento gastos enormes de imperiosa necesidad.

No lo fueron de menos los que hubo de hacer para conservar el espíritu público, y mantener viva la fé de la revolucion de julio. El armamento de la Milicia nacional de todas armas, equipo y pago de sus bandas, obra de acuertelamiento y adquisicion de pertrechos de guerra: la celebracion del aniversario del 15 de julio, y los festejos con que se solemnizó la inauguracion de la seccion segunda del ferro-carril del Norte ocasionaron enormes desembolsos, proporcionando grandes molestias á los capitulares, y acarreándoles la animadversion de aquellos de sus administrados cuyas ideas políticas no están en consonancia con el régimen existente, ni conformes con los adelantos é innovaciones propias del siglo.

Porque desgraciadamente no habia cesado la agitacion política; antes bien por causas que todos conocemos, algunas de las cuales se hallan muy por cima de las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos, ha venido inquietándose mas y mas el espíritu público.

La precision en que se vió esta Municipalidad de restablecer en primeros de enero de 1854 la odiosa contribucion de puertas, abolida poco antes con general aplauso, y la obli-

gacion impuesta por la ley de Córtes de 16 de abril último, de acordar con los contribuyentes la derrama de 758,940 rs. correspondientes á esta ciudad en subrogacion de la suprimida contribucion de consumos, y ademas la que impuso á la misma Municipalidad la obligacion de satisfacer el descubierto correspondiente á los dias en que dejó de cobrarse el derecho de puertas hasta que se verificó la supresion de este impuesto por las Córtes, han sido otros tantos actos en que forzosamente esta Municipalidad ha tenido que lastimar los sentimientos generales de sus administrados, atrayéndose la animadversion de todos sin otra escepcion que la del cortísimo número que se ocupa en seguir de cerca las disposiciones del gobierno. Lo cual es tan cierto que ha bastado la circunstancia de ser empleados municipales los que recaudan los arbitrios establecidos por la ley antes dicha, paraque el pueblo todo crea que este recargo se ha impuesto por el Ayuntamiento y para su esclusiva utilidad.

Añádase que las nuevas tarifas en toda contribucion, y especialmente en las indirectas mientras se establecen, dan ocasion á ciertos manejos del comercio, y que ya establecidas producen la exageracion en los precios por abuso de los traficantes.

Si se acumulan tan funestos contratiempos, y á ello se agrega el espíritu inmoral que domina en las masas no ilustradas, y los hábitos de relajacion que causan la frecuencia de las elecciones populares, y la impunidad que han conseguido por actos de clemencia, en sí recomendables muchas de las sublevaciones políticas verificadas fácilmente, se comprenderá que una parte del pueblo sin educacion, cuyo brazo viene sirviendo en pocos años á todos los partidos, haya formado uno nuevo, que practica una cruzada deplorable contra la propiedad. Robustece sin duda en esta ciudad á semejante clase, gran número de presidarios cumplidos que permanecen en la poblacion, cierto número de obreros industriales procedentes de Barcelona, Valencia y Aragon, que han venido á las fábricas aquí recientemente establecidas, trayendo ideas y costumbres nuevas y perniciosas que infiltran en aquellos obreros de Castilla mas ignorantes y desmoralizados. Para estos nada han valido los esfuerzos del Ayuntamiento á fin de proporcionar pan de escelente calidad á precios módicos, ni tampoco la generosidad de los comerciantes en harinas en retener considerables existencias á disposicion de la Municipalidad. De nada ha servido el afan de elevar el precio de los jornales con los grandes trabajos industriales emprendidos á la inmediacion de la capital en obras públicas, y dentro de ella en las fábricas, y en la construccion de grandes obras costeadas por los particulares y el Ayuntamiento, ocupando tan gran número de brazos. Ni menos se ha agradecido la filantropía con que las personas acomodadas y esta Municipalidad sostienen los asilos de caridad para los desvalidos y los ancianos; ni cuantas acciones podrian inspirar los sentimientos de veneracion y respeto á la autoridad, conteniendo el desbordamiento de las malas pasiones.

Bien reciente y dolorosa es la esperiencia, de que solo la fuerza es capaz de asegurar el órden público en una ciudad que encierra en sí tales elementos. La única de que puede disponer este Ayuntamiento, consiste en la cooperacion unánime de los vecinos honrados de cualquier color político que sean, que reconozcan y respeten el sagrado derecho de propiedad, y tengan confianza en sus autoridades.

Si en las circunstancias aciagas que acabamos de atravesar, no ha visto esta Municipalidad á su alrededor, y prontos á prestarle su apoyo, á todos los vecinos honrados, que son mayores en número que los sediciosos, solo puede atribuirse á que desgraciadamente el Ayuntamiento no goza de todo el prestigio á que se conceptúa acreedor y que necesitaria para defender el órden público.

En esta creencia, y como su mas ardiente deseo sea el que esta ciudad no vuelva á verse cubierta de la fea mancha que causa hoy su oprobio, ha acordado por unanimidad presentar á V. E., como lo hace, su dimision, para que otros individuos mas diestros ó mas afortunados, poseyendo las simpatías de todos los buenos, impidan la repeticion de escenas semejantes. No es el temor, Excmo. Sr., ni el amor propio ofendido el que impulsa á los que suscriben á esta determinacion, que ruega á V. E. considere como el último servicio que esta Municipalidad hace á sus administrados entre los muchos que á V. E. consta ha procurado dispensarles.

Casas Consistoriales de Valladolid 29 de junio de 1856.—Dionisio Nieto.—José Fernandez Sierra.—J. M. Semprun.—Antonio Grijalbo.—Remigio Calleja.—Benito Ruiz Zorrilla.—Francisco J. Berben.—Francisco Calzada.—Julian Gonzalez.—Francisco Foronda.—Sandalio Guerra.—Vicente Landeta.—Nemesio Peiren.—Roman Mozo.—Bonifacio Camer.—Julian Revenga Daviña.

(Correo de Castilla.)

De la *Crónica de Nueva York* del 12 de junio tomamos lo siguiente:

AMERICA CENTRAL.—En el *Correo del Ejército* de 5 de mayo, periódico que se publica en S. José de Costa Rica, recibido recientemente en Washington, se lee lo siguiente:—«Acabamos de recibir noticias de Nicaragua y de Liberia. En 30 de abril el ejército se hallaba á una milla de distancia de San Juan del Sur, prosiguiendo su marcha hácia Moracia (Guanacaste.) Algunos de nuestros heridos fueron colocados á bordo del bergantin *Felembj*, y á los restantes se les iba á embarcar en los *Dos Hermanos*. El dia 2 llegaron á Liberia 70 heridos. El cólera principiaba á cebarse en Rivas y aun mas en Granada. Una vez salidas de Rivas nuestras tropas, el terrible azote se ha trocado en otro género de enfermedad, aunque semejante al cólera, y sin embargo de curacion posible. S. E. el Presidente se hallaba en Liberia en perfecta salud. Muchas de las familias de Rivas han pasado á buscar refugio en Moracia. Se confirma la noticia de la salida del general Martinez, á la cabeza de 800 patriotas, los cuales marchan hácia Granada. Tambien se asegura que el ejército de Guatemala se dirigia ya á Nicaragua. El número de víctimas diarias que sucumben en Granada á los ataques de la epidemia es de 20 á 30.

No han quedado en la ciudad mas que los estrangeros. Se aumenta diariamente el número de desertores de las filas de Walker, y es de creer que, á pesar de la retirada de nuestras tropas, ocasionada únicamente por el temor de los estragos que hacia el cólera, nuestros hermanos podrán por sí solos dar fin glorioso á la campaña y acabar enteramente con la dominacion de los filibusteros. Los habitantes de Ometepe y de Chontales se han levantado contra los opresores y dado fuego á toda la leña destinada para uso de los vapores del lago. Varios de ellos se hallan provistos de armas y municiones, para pelear contra los enemigos de la América Central.

Una carta escrita con fecha 1.° de abril, desde el puerto de la Union (Estado de San Salvador), por una persona enteramente digna de crédito, decia: «Dentro de diez ó doce horas habrá en Granada 3.000 hombres de Guatemaio y Salvador, los cuales se dirigen á libertar á Nicaragua del yugo filibustero. Así ha de ser y así será. La victoria será completa y Dios salvará la América Central.

Parte comercial.

EMBARCACIONES LLEGADAS AL PUERTO HASTA EL MEDIODIA.

De guerra española.

De Alicante en 35 horas vapor Alerta, de 2 cañones y 66 plazas, su comandante el teniente de navío D. Pablo Viñes.

Mercantes id.

De Gandía en 4 d. laud Santa Rosa, de 3 t., p. Francisco Barcells, con 100 arrobas patatas, 50 de tomates y 50 de manzanas.

De Cartagena en 7 d. laud Pájaro Verde, de 24 t., p. Gerónimo Alsina, con 500 fanegas trigo á la señora viuda Comas é hijos.

De Motril en 13 d. laud Cármen, de 30 t., p. José Verdin, con 200 arrobas cáñamo á don Juan Rubiés, 120 id. á la señora viuda Moré é hijo, 150 paquetes pleita á don Juan Coll y 34 pipas aceite á la señora viuda Comas é hijos.

De Mahon y Alcudia en 14 horas, vapor Mahonés, de 109 t., c. D. Pedro Carreras, con 40 balas lana á D. Julian Selles, 41 sacos habas á D. Cristóbal Tautaull, 15 cajas queso á la órden, 19 bueyes y 4 terneras á D. José Ballet, pipas vacías, calzado, tejidos y miel á varios señores, la correspondencia y 24 pasajeros. Consignado á los señores Pandolit, hermanos.

De Aguilas en 7 d., laud San José, de 24 t., p. Tomás Estrada, con 550 fs. trigo á D. Joaquin Pernau.

De Adra en 8 d., laud Emilio, de 51 t., p. Francisco Cuenca, con 300 qq. plomo á D. Pedro Marsal, 350 id. á D. Juan Coll, 106 id. á D. Cayetano Troyano, 280 de alcohol y 64 de alpargatas viejas al patron, 20 de trapos á la órden, y 4 pipas aceite á D. Buenaventura Solá y Amat.

Despachadas el 5 de julio.

Vapor español Vifredo, c. D. José Safont, para Cadiz con efectos de tránsito.—Bergantin Carolina y Sibina, c. D. Ramon Gutierrez, para Gijon en lastre.—Id. Dos amigos, c. D. Agapito Menendez, para Gijon con obra de barro.—Id.-goleta Paquete de Venezuela, c. D. Salvador Benasco, para la Guaira con aguardiente, harina y otros efectos.—Polacra-goleta Estrella, c. don Juan Fernandez, para Villagarcía en lastre.—Laud Ebro, p. Domingo Arbonés, para Cette en id. —Id. Juanito, p. Gerónimo Petro, para Palma con cebada, palo campeche y papel de estraza.—Id. Silvina, p. Bautista Catalá, para Valencia en lastre.—Id. Mercedes, p. Juan Bautista Gabanon, para Aguilas con guingas, empesas y jabon.—Id. Juan, p. Antonio Ballester, para Valencia en lastre.—Id. Cármen, p. Juan Bautista Chaler, para Vinaroz en id.—Bergantin sueco Bernadotte, c. J. O. Houen, para Torrevieja en lastre.—Además 12 buques para la costa de este Principado con varios efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

La Reina (Q. D. G.), oido el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido aprobar los adjuntos Estatutos y Reglamento de la Sociedad de *Crédito moviliario barcelonés*, mandando al propio tiempo que se publiquen en la *Gaceta* conforme á lo prevenido en el art. 9.º de la ley de 28 de enero último. Asimismo se ha dignado S. M. declarar constituida provisionalmente dicha Sociedad, toda vez que sus fundadores han presentado la escritura social correspondiente.

De Real órden lo digo á VV. para los efectos oportunos. Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 28 de junio de 1856.=Sánta Cruz.=Señores representantes de la Sociedad de *Crédito moviliario barcelonés*. (Gaceta núm. 1,274.)

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la comunicacion de esa Junta de 29 de febrero último, consultando si, no obstante lo determinado por punto general para los creditos procedentes de atrasos del personal, deberán reconocerse y abonarse en deuda preferente del material del Tesoro, segun lo dispone la Real órden de 17 de abril de 1853, los haberes de pasivo de los individuos que pertenecieron á los estinguidos cuerpos suizos. En su vista, y teniendo presente que dichos créditos, aun cuando su forma los asimile á los que corresponden á sueldos ó asignaciones personales de los funcionarios y clases pasivas del Estado, no pueden serles aplicables las disposiciones que rigen para el pago de estos por hallarse colocados en la categoría de deuda estrangera, como procedentes de la capitalizacion concluida en Berna en 2 de agosto de 1804 entre el gobierno español y la Dieta federal suiza; y de conformidad con lo espuesto por la Asesoría de este Ministerio y la Direccion general del Tesoro, se ha servido S. M. mandar que se lleve á efecto en todas sus partes lo determinado en la espresada Real órden por estar basada en las prescripciones de la ley de 3 de agosto de 1851, y que V. I. adopte las disposiciones convenientes para que se acelere todo lo posible la liquidacion de estos créditos á fin de evitar reclamaciones de los interesados.

De Real órden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de junio de 1856. = Santa Cruz. =Sr. Presidente de la Junta de la Deuda pública.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Márcos Bernardini, vecino de esta corte y fabricante de guano rrtificial en Chamberí, con privilegio esclusivo de invencion, en solicitud de que se le declare comprendido en la gracia que por Real órden de 2 del corriento se concedió á los fabricantes de jabon del reino, de poder tomar la sal necesaria para sus elaboraciones despues de inutilizada para los usos comunes con cal viva en polvo, en la proporcion de una parte de esta materia por cada dos partes de sal, y pagando estas á precio de 12 reales quintal castellano; y S. M., propensa siempre á dispensar á la industria toda la proteccion necesaria para su desarrollo y fomento, se ha dignado acceder á la pretension del interesado, mandando en su virtud se le facilite la sal necesaria para la fabricacion del guano, la cual deberá recibir en las salinas que ese Direccion general determine, despues de inutilizada á su costa en las propias salinas, siendo de su cuenta el trasqorte desde estas á su establecimiento; pero debiendo sujetarse á las demas formalidades que para los fabricantes de jabon establece la citada Real órden de 2 del actual, y á la fiscalizacion que la Administracion crea oportuno ejercer en su establecimiento, para persuadirse de que la sal que se le dé á precio de gracia no se destina á otro objeto que á la fabricacion del guano artificial.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1856. = Santa Cruz. = Sr. Director general de Rentas Estancadas. (Gaceta núm. 1272.)

Correo de Madrid del dia 3 de julio de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

Ochenta y seis son las leyes sancionadas por la Reina en el período legislativo que hace dos dias terminó. Hay que añadir á estas las que aun no han recibido la sancion, y que no bajan de treinta leyes. Si esta fecundidad se hubiese aplicado esclusivamente á las leyes de verdadera urgencia y á las orgánicas, el pais estaria ya constituido. (*Epoca.*)

Madrid 3 de julio.

S. M. la Reina ha revalidado el decreto espedido por las Córtes en 23 de noviembre de 1813, cuya parte dispositiva está concebida en estos términos: «Las maestrías de plaza de todos los buques de guerra quedan para siempre anejas á sus comandantes, los que se encargarán y responderán de la manera que va significada, asi de todos los caudales que se embarquen á su bordo, como de los frutos que han sido siempre costumbre que vengan á cargo de los maestres de buques de guerra, y reportando los comandantes las mismas utilidades que reportaban los maestres comerciantes.» En cuanto á la ventaja que han de percibir los comandantes de los buques, parece no debe esceder del medio al millar de los caudales que conduzcan, lo que está conforme con lo determinado en Real órden de 19 de agosto de 1853, sobre el del vapor *Francisco de Asís*.

—Con motivo de una consulta sobre la verdadera inteligencia del artículo 279 de la instruccion de Aduanas, mandada publicar por Real órden de 5 de setiembre último, referente á las atribuciones señaladas al resguardo, se ha manifestado de Real órden á los Administradores de Aduanas que dicha disposicion no puede considerarse como una adicion á la instruccion vigente, no obstante que aparece entre sus prevenciones generales, por hallarse anteriormente en el párrafo 3.° del artículo 75 de la aprobada en 25 de marzo de 1852, su contenido no está en oposicion ni menoscaba las atribuciones conferidas al Cuerpo de carabineros por el Real decreto de 20 de junio del citado año de 52, y que continúa vigente la prescripcion del artículo 90 de la anterior instruccion, que inhibe á los Gobernadores y á cualquiera otra persona que no sea de las que en el mismo se espresan, del conocimiento de los espedientes gubernativos que se instruyen en las Aduanas, apesar de no haberse consignado esta circunstancia en el artículo 289 de la adicionada, que trata de la formacion de los referidos espedientes.

—La Sociedad general de *Crédito moviliario español*, tenia en 30 de junio un capital de 459.376,170 reales 41 céntimos, en la forma siguiente: En efectivo, 24.143,347-50; en cuentas corrientes, 20.259,950-16, en cartera y títulos, 27.051,164-51; en diversos, 321,708-24; y en acciones, 387.600,000.—El capital de la Sociedad *Española* mercantil é industiial, era de 61.021,775 reales 99 céntimos.

—Hasta ayer 2, iban adjudicados 30,386 fincas naciona'es, cuyo producto en remate ha ascendido á 484.330,129 reales, y los censos redimidos, eran 54,395, que han importado, 121.540,187 reales. (C. A.)

Paris 4 de julio.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Trieste 4 de julio.*—Las noticias de Constantinopla del 28 de junio anuncian que el gran visir dará un banquete al mariscal Pelissier.

El pais de Yemen se ha insurreccionado, y se dice que la Puerta ha pedido al bajá de Egipto que facilite tropas para acompañar hasta Yemen al nuevo gobernador. Se dice tambien que Sefer-Bajá, príncipe hereditario de Circasia, se niega á volver á Constantinopla.»

«*Lóndres 4 de julio.*—Las cartas del Cabo del 24 de abril anuncian como probable una nueva guerra con los cafres. El gobierno ha tomado ya sus medidas de precaucion, á causa de que los cafres se han reunido en gran número en las fronteras.»

—De la *Patria* copiamos las siguientes noticias:

«Como corolario de los informes que hemos adquirido de que el gobierno mejicano se disponia á reclamar la proteccion de los Estados Unidos en su conflicto con España, una correspondencia de la *Prensa belga* pretende que, en el caso en que el gabinete de Madrid prosiguiera en su demanda de reparacion contra Méjico, seria apoyado por Inglaterra, cualquiera que fuesen las observaciones de parte del gabinete de Washington.—Este apoyo tendria naturalmente su compensacion en un provecho cualquiera, y se añade que mientras las fuerzas españolas se apoderarian de los puertos mejicanos de la costa, Inglaterra, á título de aliada, tomaria posesion del Yucatan mejicano, que está unido á su colonia de Beliza. De aquí resultaria una nueva queja de parte de los Estados de la Union que rechazan ya de una manera absoluta cualquiera estension del territorio actual de Beliza.

En los periódicos italianos no encontramos noticia alguna importante; sin embargo, la *Gaceta de Augsburgo* anuncia, con referencia á su corresponsal de Parma, que una brigada austríaca, salida de Milan, tomaba posiciones estratégicas en la frontera del ducado. Estos movimient s parecen tener relacion con el disentimiento que ha estallado últimamente entre la gran duquesa de Parma y el general Crenneville.»

—En una correspondencia particular de Paris de la *Independencia belga*, leemos lo siguiente:

«El obispo de Aire, que recienvenido con sus colegas del clero francés á las fiestas del bautizo, habia sido atacado de apoplegía el mismo dia del banquete de Saint-Cloud, ha sucumbido en la enfermería llamada de Maria Teresa, á donde habia sido trasladado.

La espedicion del príncipe Napoleon se ha hecho nuevamente á la mar, despues de haber tocado en Tynemouth, á 12 millas de Newcastle, cuyas minas de carbon ha visitado, en Edimburgo, y finalmente en Peterhead. En este momento la espedicion navega hácia Islandia, habiéndosele dado noticias favorables sobre la posibilidad de llegar á Groenlandia. Habiendo anclado algunas horas en Cromartry, el príncipe ha visitado á los highlandeses.

Se asegura que durante la ausencia del Emperador, la Emperatriz es quien preside el Consejo de ministros, como debiera presidir en caso dado el Consejo de regencia. Se me dice que la primera piedra de la casa que habita el Emperador en Plombières fué puesta por la Emperatriz Josefina en 1812 (hé aqui el secreto de la eleccion de S. M.) Parece que los obispos de las ciudades mas próximas á Plombières se dirigirán á esta residencia para saludar al Emperador.

Se ha decidido el no verificar dobles fiestas, como se creia, por el regreso del ejército de Crimea y por San Napoleon. Ambas solemnidades se celebrarán simultáneamente el 15 de agosto; pero la fiesta tendrá un carácter enteramente militar y parece que será dedicada especialmente á nuestras tropas victoriosas y á su afortunado jefe.»

Montpeller 6 de julio.

Los partes telegráficos del *Mensagero del Mediodia* no ofrecen novedad alguna á nuestros lectores. De su correspondencia particular de Paris, fechada el 3 de julio, tomamos los siguientes párrafos:

«M. de Mequart ha salido para las aguas de Plombières mas en calidad de enfermo que como jefe del gabinete de Napoleon; sin embargo se dice que M. de Mocquart podrá ser útil á S. M., en atencion á que se esperan próximamente varios decretos que llevarán la fecha de Plombières. Entre ellos se cita uno cuyo objeto será reprimir en lo posible las jugadas á plazo, en la Bolsa de Paris, y que consiste en la supresion de los agentes intrusos y en el aumento del número de agentes de cambio. Este decreto parece que se pondrá en ejecucion cuanto antes. El Consejo de Estado se ha ocupado muy sériamente en él en sus últimas sesiones. Por lo demás se añade que para satisfacer á las numerosas reclamaciones del comercio, la Bolsa, para los valores públicos, se prorogará una hora.

Estas medidas causarán sin duda alguna una satisfaccion general, y es igualmente cierto que producirán el mismo efecto en todas las ciudades de Francia donde existen Bolsas de comercio, porque en provincia, al igual que en Paris, se quejan del desenfrenado acrecentamiento que han tomado los juegos de Bolsa y los abusos que de aquí nacen.—En Burdeos las casas mas considerables y de mayor honradez de la plaza han dirigido al Tribunal de Comercio una peticion, á fin de que impida á los agentes de cambio el hacer operaciones á plazo, y tambien para obtener de quien corresponda las medidas que deben resguardar los intereses del comercio bordelés (son las mismas palabras de la representacion), seriamente amenazados por el furor del agiotage.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, domingo, 6 de julio.

El Czar ha declarado que las mercancías importadas en Odessa ó puertos de la Crimea por buques franceses estén libres del pago del 5 p. c. á que está sujeto todo pabellon estrangero.

Se ha suprimido la cuarentena en los puertos rusos del Euxino y del mar de Azoff.

No se ha recibido parte de Madrid por ser ayer domingo.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.